TRAMITE: 7005
EXP. 6479

Cuenca, 27 de agosto de 2012.

Al señor doctor
Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
En su despacho.-

Señor Intendente:

Por la presente, señor Intendente, en virtud de los oficios Nro. ICE-CAU-162 de fecha Marzo 23 de 2009 y Nro. SC.SG.RS.C.10.0362 de 10 de junio de 2010, en los que se han registrado errones en las comunicaciones dirigidas a Usted, sobre las cesiones de acciones dentro de la compañía "SOCIEDAD MINERA GUALACEO S.A. SOMIGU", a usted en debida forma expongo y aclaro:

1.- El error nació de forma involuntaria, en la cesión que realiza el accionista, señor CARLOS MAURO RUIZ ULLOA, en fecha 15 de junio de 2006 y se informa a la Intendencia de Compañía en fecha 28 de mayo de 2006, en el que al final consta cediendo ***"41 acciones"***, por un error tipográfico, a la compañía SOCIEDAD MINERA GUALACEO S.A. SOMIGU, cuando únicamente se cedió **34 acciones**. Es decir en total cedió dicho accionista 191 acciones.

2.- La cesión realizada el día 10 de febrero de 2009 y recibida en la Intendencia a su cargo el día 23 de marzo de ese mismo año, es correcta y válida.

3.- Siendo válida las cesiones de acciones anteriores, la aclaración comunicada a Usted el día 7 de junio de 2010, carece de todo valor.

En esta virtud, señor Intendente, se dispondrá los respectivos registros.

Del señor Intendente, atentamente,

p. SOMIGU

Agustín de Jesús Banegas Banegas

Dr. Luis Mario Vázquez Murillo
ABOGADO Mat. 1200 Col. Azuay